



REGISTRO DE CUSTODIOS
JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS 2025
SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.

Conforme a lo establecido por el artículo 55 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, regulado por la Resolución de Superintendente Nro. 017-2021-SMV/02, los accionistas podrán hacerse representar por su custodio de valores, debiendo comunicar tal decisión con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta, mediante una comunicación escrita.

Dicha comunicación debe presentarse en el local sito en Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Torre Real 6, oficinas 502-503, San Isidro, Lima; de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

El contenido mínimo de la comunicación escrita es el siguiente:

Cuando la comunicación sea hecha por el titular

- a. Identificación del titular: nombres y apellidos, tipo y número del documento de identidad, número de acciones, correo electrónico, número de teléfono.
- b. Indicación expresa sobre la participación del custodio.
- c. Declaración de haber remitido al custodio las instrucciones de voto.
- d. Copia del documento de identidad del titular.
- e. Identificación del custodio (razón social, número de RUC, dirección, teléfono de contacto).
- f. Identificación de la persona designada por el custodio para ejercer la representación (sólo podrá ser un representante legal o apoderado): nombres y apellidos, número de documento de identidad, correo electrónico, teléfono de contacto.
- g. Copia del documento de identidad de la persona designada por el custodio.
- h. Copia de la vigencia de poder que acredite tal representación, con una antigüedad no mayor a 30 días.

Cuando la comunicación sea hecha por un custodio

- a. Indicación expresa sobre la participación del custodio
- b. Identificación del titular: nombres y apellidos, tipo y número del documento de identidad, número de acciones, correo electrónico, número de teléfono.
- c. Copia del documento de identidad del titular.
- d. Declaración de haber recibido del titular las instrucciones de voto.
- e. Identificación del custodio (razón social, número de RUC, dirección, teléfono de contacto).
- f. Identificación de la persona designada por el custodio para ejercer la representación (sólo podrá ser un representante legal o apoderado): nombres y apellidos, número de documento de identidad, correo electrónico, teléfono de contacto.
- g. Copia del documento de identidad de la persona designada por el custodio.
- h. Copia de la vigencia de poder que acredite tal representación, con una antigüedad no mayor a 30 días.

Dado que un custodio puede representar a más de un titular, y si este fuera el caso, deberá hacer llegar una comunicación por cada uno de sus representados.

Finalmente, les recordamos a los señores accionistas que su asistencia personal a la Junta revoca la representación otorgada a su custodio, inclusive si este último se encontrara presente. Asimismo, puede revocar dicha representación antes de la realización de la Junta, presentado una comunicación en dicho sentido en la dirección y horarios ya indicados.